



ORIGINAL

N° INT. 16818
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE: 2566

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TEMUCO, 12 AGO. 2019

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 33** de fecha **26/06/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "**MEJORAMIENTO CALLES PEDRO DE OÑA Y COSTANERA REHUE, ANGOL**".
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) El Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como director Serviú Región Araucanía;
- i) La Resolución Exenta (RA) N°116855/2113/2019 de fecha 07/08/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo N° 3 de la Resolución N° 33 de fecha 26/06/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o Director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **SANCIONASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en la siguiente licitación, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-55-LR19	"MEJORAMIENTO CALLES PEDRO DE OÑA Y COSTANERA REHUE, ANGOL"	Karina España Koock; RUT: 15.259.562-K (Presidenta Comisión) Paola Saavedra Chamoro; RUT: 13.156.961-0 (Secretario) Carolina Arcas Acevedo; RUT: 9.215.962-0 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor Ingeniero Civil Arquitecto

2. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



OPM/CBH/SFB/CSR

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:
Sra. Karina España
Sra. Paola Saavedra
Sra. Carolina Arcas
4. OFICINA DE PARTES



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
Marco Avila Figueroa
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA